



## BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2023 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO PERIODISMO (675)

PLAZA ACEPTADA FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	TP	CÁCERES TC	TP	MÉRIDA TC	TP	PLASENCIA TC	TP	ENG_C1
	RJ1	***4319***	BLANCO SÁNCHEZ, TANIA	5,314	10/01/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	0
DL1920A		***6108***	PÉREZ DÍAZ, CELIA	2,495	10/01/2025	X	X	0	0	0	0	0	0	0
		***5987***	NÚÑEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	1,758	10/01/2025	X	X	0	0	0	0	0	0	0
		***0841***	MANSILLA MORENO, MARÍA PILAR	1,382	10/01/2025	X	X	0	0	0	0	0	0	0
		***5449***	HERNÁNDEZ POCÍÑO, FERMÍN	1,244	10/01/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	0

### CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

RN2. Renuncia NO justificada 2. ELIMINACIÓN BOLSA.

Exclusión:

E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.

E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)

E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.

E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.

E5. Falsedad documental en méritos alegados.

E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.